



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

Adopción de menores de edad por Convivientes

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

AUTOR:

Jimmy César Torres Bravo

ASESOR:

Daniel Edward Tarrillo Monteza

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Civil

LIMA – PERÚ

2015

PAGINA DEL JURADO

Edgar Raúl Miranda Chuquillanqui
Presidente

César Arturo Ayllón Valdivia
Secretario

Daniel Edward Tarrillo Monteza
Vocal

Dedicatoria:

A mis progenitores, mi esposa y mis pequeños hijos.

Agradecimiento

Antes que nada, deseo dar las gracias al Señor Jesucristo por encaminarme e iluminar mi camino siempre, por protegerme y otorgarme la sabiduría necesaria para desarrollar con éxito todas las metas que me propongo a realizar.

Asimismo, agradecer a las siguientes personas con las que comparto el día a día; mis padres, mi esposa y mi pequeña hija; los primeros porque son los que me inculcaron todos los valores que pongo en práctica en mi vida cotidiana y mi esposa e hija porque son las personas por las que debo de velar desde que decidí formar una familia, ambas son los pilares más grande que tengo. Ambas son la fortaleza que sostienen el cimiento de mi persona para poder cumplir con los objetivos que espero trazar.

Por otro lado, no podía dejar de mencionar a mi asesor metodológico, Dr. Daniel Tarrillo Monteza, docente que con mucho ahínco me apoyó en el progreso de la presente labor de investigación, con miras a obtener un resultado satisfactorio. Sus virtudes pedagógicas han originado que mi investigación centre toda su potencialidad en cada uno de los temas desarrollados, logrando así, obtener un producto completo y concreto que busca una lectura de fácil y de puntual entendimiento.

Finalmente, mencionar el suceso más importante y feliz de mi vida, el nacer de mi pequeña hija, este hecho divino ha logrado que atesore las ganas de culminar con mi trabajo de investigación

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Jimmy César Torres Bravo, identificado con DNI N° 45939245, domiciliado en Lima, estudiante de último ciclo de la Escuela Profesional Académica de Derecho de la Universidad César Vallejo, cumpliendo con los preceptos considerados en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, expongo bajo palabra que toda la documentación que acompaño es verídica y fidedigna.

Manifiesto además que la presente Tesis que lleva por título "Adopción de menores de edad por convivientes" es el resultado de la indagación elaborada por mi persona, siendo esta tesis una investigación original.

Lima, 11 de agosto de 2016

Jimmy César Torres Bravo

PRESENTACIÓN

Con el honor que me antecede, tengo a bien dirigirme a los señores miembros del Jurado designados por la Escuela Académica Profesional de Derecho, para sustentar mi desarrollo de investigación titulado “Adopción de menores de edad por convivientes”, con la sola consigna de poder obtener el Título Profesional de Abogado; la meta a su vez es contribuir con nuestro sistema jurídico peruano, debido a que al observar un vacío tan grande respecto al tema que he tratado, estoy seguro que mi aporte ayudará a cubrir tal deficiencia y así lograré que se cumplan los objetivos que en el presente estoy planteando.

El presente trabajo se subdivide en 9 partes: la primera parte, es la Introducción al tema, la segunda parte, añade a lo referente con el Problema de Investigación, la tercera parte, trata sobre el Marco Metodológico, la cuarta parte detalla los Resultados, la quinta parte, muestra lo que es la Discusión, la sexta, séptima y octava parte detallan lo concerniente a las Conclusiones, Recomendaciones y Referencias Bibliográficas, respectivamente y la novena parte muestra lo que son los Anexos del trabajo.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación para así obtener el Título de Abogado

El autor

INDICE

	Páginas
Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria De Autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Resumen	x
Abstract	xi
I.INTRODUCCIÓN	12
II.PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	46
2.1 Aproximación temática	46
2.2 Formulación del problema de investigación	46
2.2.1 Problema principal	46
2.2.2 Problema específico	46
2.3 Justificación	46
2.4 Relevancia	47
2.5 Contribución	47
2.6 Objetivos	48
2.6.1 Objetivo principal	48
2.6.2 Objetivo específico	48
2.7 Supuesto	48
2.7.1 Supuesto principal	48
2.7.2Supuesto específico	48
III.MARCO METODOLÓGICO	49
3.1 Metodología	50
3.1.1 Tipo de estudio	50
3.1.2 Diseño	51
3.2 Escenario de estudio	51

3.3 Caracterización de sujetos	51
3.4 Trayectoria metodológica	52
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	53
3.6 Tratamiento de la información	54
3.6.1 Marco teórico	54
3.6.2 Marco conceptual	55
3.6.3 Marco normativo	56
3.7 Rigor científico	57
3.8 Aspectos éticos	57
IV.RESULTADOS	58
4.1 Descripción del resultado	59
V.DISCUSIÓN	62
5.1 Aproximación al objeto de estudio	63
VI.CONCLUSIONES	65
VII.RECOMENDACIONES	68
VIII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	70
VIX ANEXOS	
Anexo 1: Entrevista al Dr. Julio Escobar Andía	76
Anexo 2: Entrevista al Dr. Christian Hernández Alarcón	79
Anexo 3: Entrevista al Dr. Claudio Bonatto Gamio	82
Anexo 4: Entrevista al Dr. Manuel Bermúdez Tapia	85
Anexo 5: Validación de Instrumentos 1	88
Anexo 6: Validación de Instrumentos 1	89
Anexo 7: Validación de Instrumentos 3	90
Anexo 8: Proyecto de Ley N ^o 1656/2012-CR	91
Anexo 9: Proyecto de Ley N ^o 294/2011-CR	92
Anexo 10: Publicación de la Ley N ^o 30311	93
Anexo 11: Ley N ^o 26662	94
Anexo 12: Ley N ^o 26981	95
Anexo 13: Modelo de Entrevista	96

RESUMEN

La adopción, es un derecho que tiene tanto la persona que adopta como la que va a ser adoptada, bajo esta premisa entonces, se puede decir que es un derecho que da origen a dos derechos.

Sin embargo la afirmación dada líneas arriba no es del todo cierta debido a lo siguiente, hoy en día con la entrada en vigor de la Ley 30311, se le brinda por fin la oportunidad a las uniones de hecho el acceder al derecho de adopción, específicamente de menores de edad. Esto hasta hace un tiempo era impensado, ya que solamente podían adoptar a menores de edad según nuestra legislación nacional, los cónyuges o en su defecto una sola persona. Pues esta historia cambiaría, ya que ahora también los convivientes demostrando el estatus que llevan tendrían la posibilidad de adoptar, pero solamente serían los menores de edad los posibles adoptados, según indica la ley. ¿Cómo es eso? Resulta que esta ley ha sido diseñada para lo concerniente a adopciones de menores de edad declarados judicialmente en estado de abandono.

Pero ¿Qué pasa con aquellos convivientes que desean adoptar a personas mayores de edad? La respuesta es simple, no podrán; ya que solamente podrán adoptar a mayores de edad según la Ley 26662, quienes conformen un matrimonio o en su defecto una sola persona.

Ante esto, me propuse dar soluciones para que mediante un válido y coherente sustento, se tenga en cuenta también a los convivientes para que puedan acceder a la adopción de personas mayores de edad, ya que si esta omisión sigue sin ser atendida, un importante grupo de personas quedarían en total desamparo, generándose así, una situación jurídica de gran incertidumbre para ellos

Palabras Claves: Adopción, unión de hecho, mayor de edad.

ABSTRACT

The adoption is a right of both the adopter as to be adopted under this premise then, we can say that is a right that gives rise to two rights.

However the statement given lines above is not entirely true because of the following today with the entry into force of the Law 30311, it gives finally the opportunity to unions in fact granted the right of adoption, specifically of minors. This until some time ago was unthinkable, since they could only adopt minors under our national law, spouses or, failing one person.

For this story would change, because now cohabiting status showing that lead would be able to adopt, but only minors would be possible adopted, according to the law. How is that? It turns out that this law is designed to concerning adoption of children declared legally abandoned state. But what about those who want to adopt cohabiting seniors? The answer is simple, they cannot; since only they may adopt to adults under Law 26662, who make up a failing marriage or a single person.

Given this, I decided to give solutions that through a valid and consistent support, take into account also the cohabitants so they can access the adoption of seniors, because if this omission is still not answered, an important group people would be in utter helplessness, thus creating a legal situation of great uncertainty for them.

Keywords: Adoption, union of fact, adult